



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2020 DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020

MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON TRANSFERENCIA DE
CRÉDITOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTOS

El desgraciado accidente laboral ocurrido el pasado 13/11/2020 requerirá con toda seguridad que el Ayuntamiento tenga que acudir a la contratación de asistencia jurídica que le represente en los distintos expedientes administrativos y/o judiciales en los que se pueda ver afectados. Teniendo en cuenta que la aplicación presupuestaria 920.226.04 destinada a Gastos Jurídicos sólo cuenta con consignación disponible por importe de 2.767,03 € y que en estos momentos no se conoce el importe del coste de la referida asistencia jurídica, es necesario dotarla de crédito suficiente que permita la contratación de la misma.

Teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestaria en otras aplicaciones del vigente Presupuesto Municipal y pudiendo efectuar transferencia de créditos entre ellas

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 14/2020 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado mediante anulación de créditos de otra aplicación presupuestaria.

SEGUNDO.- Que, previo informe de la Intervención municipal, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo.

En Tocina, a 16 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

